

Modelo	Instrucciones para cumplimentar el modelo	Impuestos Especiales de Fabricación
504		Solicitud de autorización de recepción de productos del resto de la Unión Europea

(1) Código	Se indicará el código identificativo de la Oficina Gestora de Impuestos Especiales en la que se presenta la solicitud de autorización de recepción, de acuerdo con la tabla de códigos contenida en el Anexo XLIII de la Orden EHA/3482/2007, de 20 de noviembre.
-------------------	---

(2) Clase de operación	<p>Esta solicitud es válida para uno de los siguientes procedimientos de circulación intracomunitaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Envíos en régimen suspensivo con destino a un operador no registrado - Envíos garantizados con destino a un receptor autorizado. - Ventas a distancia. <p>Se marcará con una cruz la casilla correspondiente.</p>
-------------------------------	--

(3) Destinatario	<p>Si dispone de etiquetas identificativas deberá adherir una en el espacio reservado al efecto, en los dos ejemplares de que consta el documento y no cumplimente los datos, NIF, apellidos y nombre o razón social y domicilio fiscal.</p> <p>Si no dispone de etiquetas cumplimente los datos de identificación reseñados en el punto anterior.</p>
-------------------------	--

(4) I.A.E.	<p>Cuando se trate de envíos en régimen suspensivo o por el procedimiento de envíos garantizados se deberá acreditar, en su caso, estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas y consignar el epígrafe asignado.</p>
-------------------	---

(5) Lugar de recepción de los productos	Este apartado solo se cumplimentará si no coincide con el domicilio fiscal consignado en el apartado (3) .
--	--

(6) Proveedor	El "NIF IVA" y el "NIF Impuestos Especiales" son los Números de Identificación Fiscal a efectos de IVA y de los Impuestos Especiales, asignados en el Estado miembro de origen.
----------------------	---

(7) Representante fiscal	En los supuestos en los que el representante fiscal es sujeto pasivo, como sustituto del contribuyente, deberá indicarse el Número de Identificación Fiscal "NIF" y el Código de Actividad y del Establecimiento "CAE", identificativos de dicho representante en España.
---------------------------------	---

(8) Descripción de productos	<p>Clase de productos: se deberán describir brevemente los productos. Cuando se trate de alcohol o de bebidas alcohólicas distintas de la cerveza, se indicará su grado alcohólico volumétrico adquirido. Si se trata de cerveza se indicará su grado alcohólico si éste no es superior a 2,8% Vol; en los demás casos se indicará su grado Plato.</p> <p>Código epígrafe: según Anexo XLIV de la Orden EHA/3482/2007, de 20 de noviembre.</p> <p>Código NC: Son los establecidos, a nivel de ocho dígitos, en la nomenclatura combinada establecida por el Reglamento (C.E.E.) número 2658 / 87, del Consejo, de 23 de julio de 1987. Según la versión vigente en el momento de la solicitud.</p> <p>Cantidad y unidad: Las cantidades de productos se consignarán con dos cifras decimales redondeando por defecto o por exceso, según que la tercera cifra decimal sea, o no, inferior a 5, en las unidades correspondientes a cada código de epígrafe de acuerdo con el Anexo XLIV de la Orden EHA/3482/2007, de 20 de noviembre. Cuando las unidades se refieran a volumen, éste se referirá a la temperatura de 20°C ó 15°C, según se trate de alcohol y bebidas alcohólicas o de hidrocarburos, respectivamente.</p> <p>Cuando se trate de cigarrillos, se consignará en una primera línea su cantidad en miles de cigarrillos y en una segunda línea su valor en euros con un máximo de dos cifras decimales redondeando por defecto o por exceso, según que la tercera cifra decimal sea, o no, inferior a 5, calculado según su PVP máximo en expendedorías de tabaco y timbre situadas en la Península e Illes Balears, incluidos todos los impuestos.</p> <p>Valor tabaco: Se consignará en euros y con dos cifras decimales redondeando por defecto o por exceso, según que la tercera cifra decimal sea o no inferior a 5, el precio máximo de venta al público, en expendedorías de tabaco y timbre situadas en Península e Illes Balears, incluidos todos los impuestos.</p>
-------------------------------------	---

Fecha y firma	Esta solicitud deberá ser firmada por el destinatario de los productos, o por su representante fiscal. Consigne al dorso del modelo los documentos que adjunte con la solicitud.
----------------------	--